Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 0950 DE 17 JUN 2004

Por la cual se inscriben unos documentos y el Representante Legal de una entidad extranjera sin ánimo de lucro

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 12 del artículo 12 del Decreto 200 de 2003 y el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Elizabeth Carolina Murcia de la Torre, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.870.056 de Cali, Valle del Cauca, quien actúa en calidad de representante legal de la entidad denominada WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY, con sede central en la ciudad de New York, solicitó al Ministerio del Interior y de Justicia la inscripción de la entidad denominada sin ánimo de lucro WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY.

Que la peticionaria acompaña a su solicitud las primeras copias autenticadas de la escritura pública número 405 del 24 de febrero y 3329 del 5 de diciembre, ambas del año 2003, otorgadas en la Notaría Cuarta de Cali, mediante la cual se protocolizaron los siguientes documentos:

1. Copia de la certificación del certificado de constitución de la entidad denominada WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY, expedida por el Departamento de Estado de New York.

2. Copia de la autorización del Comité Ejecutivo de la Junta de Fideicomisarios efectuada el 19 de junio de 2002, autorizando la apertura de la Sucursal en Colombia.

3. Copia de la declaración de la Consejera General Adjunta y la Secretaria Adjunta, debidamente nombrada por la entidad WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY, en la que certifica que en la reunión del Comité Ejecutivo de la Junta de Administradores de la entidad WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY, efectuada el 15 de noviembre de 2001, el Comité Ejecutivo autorizó al señor John G. Robinson, Vicepresidente y Director de Programas Internacionales para designar a la señora Elizabeth Carolina Murcia de la Torre como representante de la entidad WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY, en Colombia.

4. Copia del poder especial otorgado por el señor John Gwilym Robinson en calidad de Vicepresidente y Director de Programas Especiales a la señora Elizabeth Carolina Murcia de la Torre, como representante legal para la sucursal de la entidad WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY en Colombia.

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA FOTOCOPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 SET 2005
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA FOTOCOPIA
08 SET 2004

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA FOTOCOPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
14 JUL 2004

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
Es copia del original que reposa en los archivos del Ministerio

Hoja 2 de la Resolución "Por la cual se inscriben unos documentos y el Representante Legal de una entidad extranjera sin ánimo de lucro.----------

5. Copia del poder otorgado por la señora Elizabeth Carolina Murcia de la Torre, Representante Legal de la entidad WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY en Colombia, al doctor Gustavo Upegui Vásquez, portador de la tarjeta profesional 8525 del C.S.J y cédula de ciudadanía No. 6.067.940 de Cali, para representar judicialmente a la entidad en Colombia.

Los anteriores documentos se encuentran traducidos al idioma español junto con el respectivo sello de autenticación de Apostille.

Que del examen de la documentación relacionada y aportada se demuestra la plena satisfacción de los requisitos y formalidades prescritos por el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil para que la entidad denominada WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY, pueda ser inscrita en esta entidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Ministerio del Interior y de Justicia los documentos correspondientes a la entidad denominada WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir en este Ministerio el nombre de la señora Elizabeth Carolina Murcia de la Torre, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.870.056 de Cali, Valle, como representante legal para la sucursal de la entidad WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY en Colombia, calidad que le será reconocida mientras no se solicite y se obtenga nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales podrán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA FOTOCOPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
08 SET 2004

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA FOTOCOPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
14 JUL 2004

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a 17 JUN 2004

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO

Sandra Amalia

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
Es copia del original que reposa en los Archivos de este Ministerio

Señor Doctor
RUBEN DARÍO CALDERÓN JARAMILLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
E. S. D.

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 SET 2005
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

REFERENCIA: Inscripción de la personería jurídica de WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY (WCS)

ASUNTO: Sustitución de Poder – notificación de la resolución que concede la personería jurídica

Yo, abajo firmante, GUSTAVO UPEGUI VASQUEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.067.940 de Cali, y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 8525 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY (WCS), por medio del presente escrito, manifiesto a Ustedes que sustituyo el poder a mi conferido a la Dra. BIBIANA CAMACHO REYES, también mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.412.036 de Bogotá y con tarjeta Profesional de Abogado No. 107.698 del C. S. de la J. , para que se notifique personalmente de la resolución expedida por su despacho mendiate la cual se le confiere a WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY (WCS) la personería jurídica.

El apoderado queda facultado para recibir, transigir, ceder, renunciar, sustituir, conciliar, reasumir y en general para las demás funciones propias del mandato judicial.

Atentamente,

GUSTAVO UPEGUI VASQUEZ
C.C. No. 6.067.940 de Cali
T. P. A. No. 8525 del C. S. de la J.

ACEPTO:

BIBIANA CAMACHO REYES
C. C. No. 52.412.036 de Bogotá
T. P. A. No. 107.698 del C. S. de la J.

BCR//ID-000033/WPC13032